



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00008 00
Proceso	Ejecutivo a continuación por costas procesales
Ejecutante	-Tomas y Johann Londoño López en calidad de herederos determinados de Luis Fernando Londoño Hernández, representados por la señora Flor María López Soto
Ejecutado	-Alba Lucia Quintero Zuluaga -Howard Stivel Zapata Zapata
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Como quiera que la liquidación del crédito precedente no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Conforme se ordenó en proveído del 21 de abril de 2023¹, en firme el presente auto procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Circuito de Medellín (reparto).

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 08, cuaderno principal – expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682a02730a03b0b16f0c32abe2c7e4014bdb572011e477ccaed8a0a44ea5be8f**

Documento generado en 25/07/2023 11:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>